



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº 549

D. ANTONIO GARCÍA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ),

Visto que el Tribunal nombrado para seleccionar a los aspirantes a formar parte de la Bolsa de trabajo para Peones de vías, obras y servicios generales se constituyó el pasado 04.11.13.

Visto que el Tribunal ha elevado ante esta Presidencia la lista provisional de admitidos.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1/h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos e incluidos, así como la baremación de los incluidos, para formar la Bolsa de Peones de vías, obras y servicios generales del Excmo. Ayuntamiento, publíquese en el tablón de anuncios para que por el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento se pueda presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

La lista de excluidos está formado por una lista Anexo I, y la lista de admitidos y su baremación, está compuesta por cinco listas, Anexos II a VI.

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto mediante su exposición en el Tablón de anuncios.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle, a 04 de noviembre de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez